

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8876 CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER CITRASA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 324 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "Ciudad de Transportes de Santander CITRASA, Sociedad Anónima.", celebrada el día 20 de noviembre de 2018, acordó reducir el capital social en la suma de 621.000 euros, quedando fijado en la cantidad de 567.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 1.350.000 acciones en que está dividido el capital social, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 0,88 a 0,42 euros, debiéndose ejecutar dicho acuerdo en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de la celebración de dicha Junta.

Aumento de Capital

Simultáneamente, en cumplimiento del artículo 305.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas, se comunica que en aquella misma Junta General Extraordinaria celebrada el día 20 de Noviembre de 2018, se acordó aumentar el capital social por importe máximo de 4.901.959,86 euros, hasta alcanzar la cifra de 5.468.959,86 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 11.671.33 nuevas acciones nominativas, de la 1.350.001 a la 13.021.333, ambas inclusive, de 0,42 euros de valor nominal cada una de ellas, a desembolsar en metálico antes del día 28 de diciembre de 2018 o, en su caso y si fuere posterior, en el plazo de un mes desde la publicación del pertinente anuncio de la oferta de suscripción en el BORME.

Todos los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente al objeto de mantener su porcentaje de participación en el capital social, de forma que en dicha Junta se acordó poner en conocimiento del socio que no asistió, ("Grupo de Empresas Bruesa, S.A."), el derecho que la asiste para suscribir, dentro del plazo antes mencionado, 5.718.953 acciones, (de la 7.302.381 a la 13.021.333, ambas inclusive), de dicha ampliación de capital, por su valor nominal total de 2.401.960,26 euros, a razón de 0,42 euros/acción, que tendrá que desembolsar en su totalidad en el momento de la suscripción, en metálico y por medio de su ingreso en la cuenta de la Sociedad. Tanto la suscripción como el inmediato desembolso deberán llevarse a cabo en el domicilio social, sito en la Avenida de Parayas, s/n, de Santander, "Ciudad del Transporte".

Si dicha Mercantil no suscribiese la parte que le corresponde y, consiguientemente, el aumento fuera incompleto, el capital social tan sólo se aumentará en la cuantía de la suscripción efectuada por el Gobierno de Cantabria.

Santander, 20 de noviembre de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Labat Escalante.

ID: A180069565-1

cve: BORME-C-2018-8876